



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 8344

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de \$ 268,27.- (PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS) a favor del Agente SOTTO CARLOS, Legajo N° 8091/6 conforme se detalla, en concepto de:

-Bonificación por antiüedad de los 25 años de servicio según Ordenanza N° 6292 - Artículo 194

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 1995.-

FINALIDAD 3 - UNIDAD 7 - PARTIDA 1.1.1.3.5.2. - PROGRAMA 05 -

Artículo-3º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-

Artículo-4º:-Autorízase a actualizar el monto reconocido, en oportunidad de su liquidación, en base a lo establecido en la Ley de Convertibilidad vigente.-

Artículo-5º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de octubre de 1996.-



Francisco M. B. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Mario Pedro Moschino
MARIO PEDRO MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISO
CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° **1885**
DE FECHA **24 OCT 1996**

Registrado N° **8344**
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

